



PUNTA ARENAS, Octubre 19 de 2009.-

N° 3634.- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, se autoriza, mediante modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10º, N° 8 y artículo 51º del Reglamento de la Ley N° 19.886, la **"Adquisición de Servicio de Instalación de puntos eléctricos y Red"**.
2. **QUE**, conforme al artículo 51º, inciso último del Reglamento de la Ley 19.886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son: Precio: 70% y Plazo de entrega 30%;
3. **QUE**, se adjudicó al proveedor que más abajo se individualiza, el cual cumple con los requisitos Administrativos, Económicos y Técnicos establecidos en los Términos de Referencia. Además, cumple con lo estipulado en el N°10, de los Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas **"Garantía del Servicio , mínimo 6 meses"** y se encuentra inscrito en el Registro Chile Proveedores, acreditando que no posee inhabilidades para contratar con el Estado. Se adjunta Certificado respectivo.
4. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl;

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** la Adquisición de **Servicio de Instalación de puntos Eléctricos y Red, para habilitar las oficinas del Bienestar, ID 2348-150-L109** al proveedor que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR : ROBERTO ANTONIO BRIONES MUÑOZ		
R.U.T. : 7.934.358-7		
CANT.	DETALLE	VALOR TOTAL NETO
01	Servicio de 13 puntos eléctricos con línea y tablero independiente. Servicio de incluir mano de obra y materiales.	\$318.046.-
01	Servicio de 13 puntos de Red. Servicio debe incluir mano de obra y materiales.	\$653.200.-
VALOR TOTAL NETO		\$971.246.-

2. **PUBLIQUESE** en el sitio web www.mercadopublico.cl.
3. **PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones", Programa 0101 del presupuesto municipal vigente.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL

MEGA/CCK/AMV/mvf
 DISTRIBUCION:



MARIA ELENA GALLARDO ALVAREZ
DIRECTORA (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS